

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÁREAS
HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

MIÉRCOLES 28 DE ENERO DE 2015

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil quince, siendo las 10h50, se instalan en sesión ordinaria en la sala de sesiones No. 1 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, concejales: Mario Guayasamín; Pedro Freire López; y, Mario Granda, quien preside la sesión.

Se encuentran también presentes los siguientes funcionarios: Arq. Angélica Arias, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; Arq. Jesús Loor Bravo, funcionario del Instituto Metropolitano de Patrimonio; Arq. Félix Torres, funcionario del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; Srta. María Fernanda Larrea, funcionaria de la Administración Zona Centro "Manuela Sáenz"; Arq. Alfonso Ortiz, Cronista de la Ciudad; Abg. Norma Jiménez, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Arqs. Viviana Figueroa y Verónica Ludeña, funcionarias de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, Abg. Patricio Torres, funcionario del despacho del concejal Mario Granda.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado, con la modificación solicitada por el Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión, quien solicita que los siguientes puntos que correspondían presentar a la Presidenta de la Subcomisión de Áreas Históricas y Patrimonio, sean conocidos considerando que los expedientes han sido remitidos a su despacho:

- 1.1. Conocimiento y resolución del proyecto definitivo denominado "Embajada de Nicaragua".
- 1.2. Conocimiento y resolución del proyecto definitivo denominado "Embajada de Palestina".
- 1.3. Conocimiento del oficio No. SG 0176 de 28 de enero de 2015, relacionado con el proyecto preliminar denominado "Embajada de México".
- 1.4. Conocimiento del oficio No. SG 0173 de 27 de enero de 2015, relacionado con el proyecto preliminar denominado "Embajada de El Salvador".

Adicionalmente, se solicita incluir en el punto "Varios", el siguiente tema:

- Conocimiento del oficio No. 03663 de 23 de enero de 2015, suscrito por la Sra. Luz Elena Coloma, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico; y, resolución al respecto.

ORDEN DEL DÍA

- 1.1. Conocimiento y resolución del proyecto definitivo denominado "Embajada de Nicaragua".



La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, **resuelve** autorizar la aprobación del proyecto definitivo denominado "Embajada de Nicaragua", ubicado en la Manabí entre calles Cuenca y Cotopaxi, barrio San Juan, parroquia Centro Histórico, predio No. 77292, clave catastral No. 40101-18-011.

1.2. Conocimiento y resolución del proyecto definitivo denominado "Embajada de Palestina".

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, **resuelve** autorizar la aprobación del proyecto definitivo denominado "Embajada de Palestina", ubicado en la calle Manabí entre calles Benalcázar y García Moreno, barrio González Suárez, parroquia Centro Histórico, predio No. 75950, clave catastral No. 40001-19-011, con la siguiente recomendación:

- Verificar la recolección de agua en el encuentro de las pendientes de las cubiertas.

1.3. Conocimiento del oficio No. SG 0176 de 28 de enero de 2015, relacionado con el proyecto preliminar denominado "Embajada de México".

Los miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, avocan conocimiento del oficio No. SG 0176, el mismo que forma parte del acta como anexo No. 1.

1.4. Conocimiento del oficio No. SG 0173 de 27 de enero de 2015, relacionado con el proyecto preliminar denominado "Embajada de El Salvador".

Los miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, avocan conocimiento del oficio No. SG 0173, el mismo que forma parte del acta como anexo No. 2.

2. Conocimiento y resolución del oficio No. SG 0113 de 19 de enero de 2015, de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, relacionado con el proyecto denominado "Rehabilitación del Parque de la Recoleta", ubicado en la Av. Pedro Vicente Maldonado, parroquia Centro Histórico, predio No. 346748, clave catastral No. 30201-17-001.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, **resuelve** autorizar la aprobación del proyecto definitivo denominado "Rehabilitación del Parque de la Recoleta", ubicado en la Av. Pedro Vicente Maldonado, entre las calles Benigno Vela y La Recoleta, barrio La Recoleta, parroquia Centro Histórico, predio No. 346748, clave catastral No. 30201-17-001.

3. Conocimiento del proyecto de Resolución que entregará la competencia de inspección técnica y el proyecto sancionador sobre el control de las áreas históricas y patrimoniales en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, como cuerpo colegiado competente dentro del Municipio de Quito, y luego de analizar la situación que se atraviesa respecto a la falta de control en las áreas históricas y patrimoniales, **resuelve** solicitar al señor Alcalde, como autoridad competente, en base a lo que determina el literal i) del artículo 60 del COOTAD, que establece

que es facultad del Alcalde Municipal "Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo", dicte una Resolución por la que se otorgue la competencia a la Agencia Metropolitana de Control, para que sea ésta quien realice la inspección técnica de las Áreas Históricas y Bienes Patrimoniales de la Ciudad de Quito y que le corresponda en base a esa resolución, el ejercicio de las potestades de inspección técnica, instrucción, resolución y ejecución de los procedimientos administrativos sancionadores que se relacionen al incumplimiento de la normativa vigente que corresponda con la conservación y protección de las Áreas Históricas y Patrimoniales.

Es necesario establecer que, igualmente, se tendrá que coordinar con la Administración General para que en un plazo perentorio se otorgue a la Agencia Metropolitana de Control el personal necesario y recursos financieros para el ejercicio de estas actividades.

4. Varios.

- **Conocimiento del oficio No. 03663 de 23 de enero de 2015, suscrito por la Sra. Luz Elena Coloma, Gerenta General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico; y, resolución al respecto.**

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, luego de conocer el oficio No. 03663 de 23 de enero de 2015, de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, relacionado con el proyecto para la instalación, producción y comercialización de cerveza artesanal a través de la implementación de un restaurante y recuperación del museo de la cervecería en el predio del convento de San Francisco de Quito, **resuelve** informar a dicha Empresa que los procesos establecidos para la aprobación de los proyectos en las áreas históricas, contempla el estudio y análisis por parte de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; y, posteriormente, la aprobación de la Comisión de Áreas Históricas.

Se clausura la sesión a las 13h42, y firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano.



Dr. Mario Granda
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y
PATRIMONIO**



Dr. Mauricio Bustamante Holguín
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO**

Cielito S.

ANEXO

No. 1

Arquitecto
Juan Bernardo Rosero
Gerente Proyecto Revitalización Centro Histórico
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda -MIDUVI-
Presente

SG 0176
29 ENE 2015

De mi consideración:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el lunes 29 de septiembre de 2014, luego de conocer el proyecto preliminar de rehabilitación denominado "Embajada de México", ubicado en la calle Manabí entre calles Cuenca y Cotopaxi, barrio San Juan, parroquia Centro Histórico, predio No. 83593, clave catastral No. 40101-18-009, acordó devolver el expediente al interesado, a fin de que cumpla con las observaciones que constan en el oficio No. SG 1061 de 7 de octubre de 2014, y una vez cumplidas dichas observaciones deberá reingresar la documentación, completando el proyecto definitivo, de acuerdo a la Resolución No. 009 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- 1.2. La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, en sesión ordinaria realizada el 26 de enero de 2015, conoce el oficio No. STHV-JP 0314 de la misma fecha, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

II. INFORME TÉCNICO:

- 2.1. Del informe No. STHV-JP 0314 de 26 de enero de 2015, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en su parte pertinente se desprende lo siguiente:

" (...) 1. El predio No. 83593 con clave catastral 40101-18-009, se encuentra dentro del Inventario Continuo de Bienes Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito con una catalogación de Protección Parcial - Rehabilitable.

2. *El Proyecto "Revitalización del Centro Histórico de Quito", "Componente Embajadas CHQ" a cargo del MIDUVI, presenta a la Secretaría el proyecto definitivo para la Embajada de México.*

3. El proyecto definitivo presenta Memoria Histórica, Memoria Descriptiva del Proyecto, Memoria Fotográfica, Planos de Estado Actual, Planos de Patologías, Planos de Intervención, Planos de Propuesta, Planos estructurales, Planos Hidro sanitarios, planos eléctricos – electrónicos, planos del sistema de prevención contra incendios, Plan de manejo ambiental y estudios de climatización.
4. La propuesta plantea la rehabilitación integral del inmueble, para el uso de las oficinas de la Embajada de México y residencia del Embajador. Se propone los siguientes espacios distribuidos de la siguiente manera:

Planta baja: Excavación de 15 m., para la implementación de un estacionamiento; y ampliación del vano de la fachada en donde actualmente funciona un local. Además se plantea la excavación para la ubicación del guardia.

Primera planta alta: Se plantea realizar un túnel galería que vincularía el patio central con el patio posterior del inmueble.

Segunda planta alta: Se plantea organizar el área privada de la vivienda, en el patio posterior se propone una torre mirador que ofrecerá una vista del paisaje.

Segunda planta alta ático: Se han organizado los dormitorios de servicios, dormitorio 3, altillos del dormitorio principal y 1.

Se plantea la modificación de la puerta peatonal y vehicular, además se propone nivelar la cubierta de la calle Manabí que actualmente presenta un desfase horizontal.

5. El proyecto se desarrolla de la siguiente manera:

Planta baja contiene: Estacionamiento, zaguán, guardia, patio, bodega, estación de cocina, baño social PB.

Primera planta alta contiene: Galería túnel, galería pb, cava, sala 1, sala 2, despacho, biblioteca.

Segunda planta alta contiene: Galería, baño social, sala de estar, dormitorio 1 y 2, dormitorio principal, lavado y planchado, despensa, vajilla, lencería, galería, recibidor-estar, comedor, antecomedor, cocina, despensa, patio de los murales.

Segunda planta alta ático contiene: Torre, deck/puente, galería, dormitorio de servicio 1 y 2, baño servicio, biblioteca, dormitorio principal, dormitorio principal, dormitorio 1 y 3.

6. El área para el proyecto propuesto se describe en el siguiente cuadro:

PLANTAS	ÁREA ÚTIL (m ²)	ÁREA NO COMPUTABLE (m ²)	ÁREA BRUTA (m ²)
Subsuelo	17,79	76,20	93,99

Planta Baja	6,67	7,37	14,04
Planta Patio Central y Túnel Galería	54,50	91,26	145,76
Primera Planta Alta	156,88	17,74	174,62
Segunda Planta Alta	354,31	184,99	539,30
Segunda Planta Alta Ático	134,20	57,60	191,80
TOTAL	724,35	435,16	1159,51

7. Mediante Oficio SG-1061, de fecha 7 de octubre de 2014, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, emite las observaciones que se detallan a continuación:

- Deberá presentar la memoria fotográfica del inmueble, con códigos o simbología, ubicados en el plano de estado actual, a fin de tener una mejor comprensión del inmueble. **OBSERVACIÓN CUMPLIDA.**
- Revisará la altura y el ancho de la galería túnel. **OBSERVACIÓN CUMPLIDA.**
- Incluirá los datos correspondientes al COS total y COS en planta baja, los cuales deben cumplir con lo establecido en el IRM, en el cual consta COS total=210% y COS en planta baja=70%. **OBSERVACIÓN CUMPLIDA.**
- Deberá eliminarse la torre y se incorporará el espacio al área verde. **OBSERVACIÓN CUMPLIDA.**
- En el estudio estructural deberá incorporarse la estabilidad de los muros de cangahua. **OBSERVACIÓN CUMPLIDA.**
- Mejorar la expresión gráfica. **OBSERVACIÓN CUMPLIDA.**

8. Mediante Memorando STHV-DMDU-AH-2015-014 de fecha 26 de enero de 2015 el Ing. Marco Torres emite informe favorable para el estudio de Ingeniería Eléctrica.

9. Mediante Memorando DMDU-AH-2015-010 de fecha 22 de enero de 2015 la Ing. Miriam Ortiz emite informe favorable para el estudio de Ingeniería Estructural e Hidrosanitaria.(...)"

En tal virtud, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el lunes 26 de enero de 2015, acordó devolver a usted

[Handwritten signature]

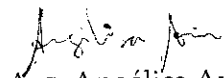
el expediente, a fin de que cumpla con las observaciones que se detallan a continuación:

- Las habitaciones de servicio de la última planta contará con ventilación natural, razón por la cual se debe prever la apertura de las claraboyas que se encuentran en la cubierta.
- Deberá presentar una fachada del "puente" ubicado en la parte posterior del predio, en el que se observe con claridad la ubicación de las columnas.

Una vez cumplidas estas observaciones, reingresará la documentación, los planos corregidos y los anteriores en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para el proyecto definitivo según se indica en la Resolución No. 009 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Arq. Angélica Arias

**PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

✓ c.c.: Dr. Mario Granda, Presidente de la Comisión de Áreas Históricas
Anexo: 6 carpetas y tres CDs.
Exp. 2015-001219



Cielito S.

Comisión

SECRETARÍA GENERAL	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
SECRETARÍA DE BIENES PATRIMONIALES	20 ENE 2015
QUITO	IR
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA:

SECRETARÍA DE
TERRITORIO
26 ENE 2015 ALCALDÍA

Quito,

Oficio STHV-JP-
G-00C-2014-001219

2015-001219

Doctor
Mario Granda
**Presidente de la Comisión de
Áreas Históricas y Patrimonio**
Presente.

De mi consideración:

En atención al trámite DMGT-2015-001219, ingresado a esta Secretaría el 7 de enero de 2015 solicitando la revisión del proyecto definitivo de rehabilitación "Embajada de México", del predio N°83593 con clave catastral 40101-18-009, ubicado en la calle Manabí, entre las calles Cuenca y Cotopaxi, del barrio San Juan, parroquia Centro Histórico, propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MIDUVI, según indica el IRM actual.

1. El predio N°83593 con clave catastral 40101-18-009, se encuentra dentro del Inventario Continuo de Bienes Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito con una catalogación de **Protección Parcial – Rehabilitable**.
2. El Proyecto "Revitalización del Centro Histórico de Quito", "Componente Embajadas CHQ" a cargo del MIDUVI, presenta a la Secretaria el proyecto definitivo para la **Embajada de México**.
3. El proyecto definitivo presenta Memoria Histórica, Memoria Descriptiva del Proyecto, Memoria Fotográfica, Planos de Estado Actual, Planos de Patologías, Planos de Intervención, Planos de Propuesta, Planos estructurales, Planos Hidro sanitarios, planos eléctricos – electrónicos, planos del sistema de prevención contra incendios, Plan de manejo ambiental y estudios de climatización.
4. La propuesta plantea la rehabilitación integral del inmueble, para el uso de las oficinas de la Embajada de México y residencia del Embajador. Se propone los siguientes espacios distribuidos de la siguiente manera:

Planta baja: excavación de 15 m, para la implementación de un estacionamiento; y ampliación del vano de la fachada en donde actualmente funciona un local. Además se plantea la excavación para la ubicación del guardia.

Primera planta alta: se plantea realizar un túnel galería que vincularía el patio central con el patio posterior del inmueble.

Segunda planta alta: se plantea organizar el área privada de la vivienda, en el patio posterior se propone una torre mirador que ofrecerá una vista del paisaje.

Segunda planta alta ático: se han organizado los dormitorios de servicios, dormitorio 3, altillos del dormitorio principal y 1.

Se plantea la modificación de la puerta peatonal y vehicular, además se propone nivelar la cubierta de la calle Manabí que actualmente presenta un desfase horizontal.

5. El proyecto se desarrolla de la siguiente manera:

Planta baja contiene: estacionamiento, zaguán, guardia, patio, bodega, estación de cocina, baño social PB.

Primera planta alta contiene: galería túnel, galería pb, cava, sala 1, sala 2, despacho, biblioteca.

Segunda planta alta contiene: galería, baño social, sala de estar, dormitorio 1 y 2, dormitorio principal, lavado y planchado, despensa, vajilla, lencería, galería, recibidor-estar, comedor, antecomedor, cocina, despensa, patio de los murales.

Segunda planta alta ático contiene: torre, deck/puente, galería, dormitorio de servicio 1 y 2, baño servicio, biblioteca, dormitorio principal, dormitorio principal, dormitorio 1 y 3.

6. El área para el proyecto propuesto se describe en el siguiente cuadro:

PLANTAS	ÁREA ÚTIL (m ²)	ÁREA NO COMPUTABLE (m ²)	ÁREA BRUTA (m ²)
Subsuelo	17,79	76,20	93,99
Planta Baja	6,67	7,37	14,04
Planta Patio Central y Túnel Galería	54,50	91,26	145,76
Primera Planta Alta	156,88	17,74	174,62
Segunda Planta Alta	354,31	184,99	539,30
Segunda Planta Alta Ático	134,20	57,60	191,80
TOTAL	724,35	435,16	1159,51

7. Mediante Oficio SG-1061, de fecha 7 de octubre de 2014, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, emite las observaciones que se detallan a continuación:

- *Deberá presentar la memoria fotográfica del inmueble, con códigos o simbología, ubicados en el plano de estado actual, a fin de tener una mejor comprensión del inmueble. **OBSERVACIÓN CUMPLIDA.***
- *Revisará la altura y el ancho de la galería túnel. **OBSERVACIÓN CUMPLIDA.***
- *Incluirá los datos correspondientes al COS total y COS en planta baja, los cuales deben cumplir con lo establecido en el IRM, en el cual consta COS total=210% y COS en planta baja=70%. **OBSERVACIÓN CUMPLIDA.***
- *Deberá eliminarse la torre y se incorporará el espacio al área verde. **OBSERVACIÓN CUMPLIDA.***
- *En el estudio estructural deberá incorporarse la estabilidad de los muros de cangahua. **OBSERVACIÓN CUMPLIDA.***
- *Mejorará la expresión gráfica. **OBSERVACIÓN CUMPLIDA.***

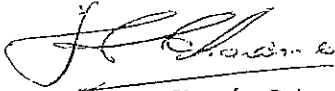
8. Mediante Memorando STHV-DMDU-AH-2015-014 de fecha 26 de enero de 2015 el Ing. Marco Torres emite informe favorable para el estudio de Ingeniería Eléctrica.

9. Mediante Memorando DMDU-AH-2015-010 de fecha 22 de enero de 2015 la Ing. Miriam Ortiz emite informe favorable para el estudio de Ingeniería Estructural e Hidrosanitaria.

Por lo anotado, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **INFORME FAVORABLE** para el proyecto definitivo de la "Embajada de México", del predio

Nº83593 con clave catastral 40101-18-009, ubicado en la calle Manabí, entre las calles Cuenca y Cotopaxi, del barrio San Juan, parroquia Centro Histórico, propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MIDUVI, según indica el IRM actual.

Atentamente,



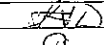

Arq. Hugo Chacón Cobo.

Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adj.: 6 Carpetas y 1 Cd.

c.c.: Despacho Alcaldía

c.c.: Arq. Bernardo Rosero - Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

	NOMBRE	SUMILLA	FECHA
Elaborado por	Verónica Ludeña		2015-01-23
Revisado por	A.A.B.		2015-01-23

ANEXO

No. 2

SG 0173

Arquitecto
Juan Bernardo Rosero
Gerente Proyecto Revitalización Centro Histórico
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
Presente

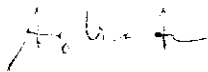
De mi consideración:

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, conoció el oficio No. STHV-JP 0312 de 26 de enero de 2015, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, relacionado con el proyecto preliminar denominado "Embajada de El Salvador", ubicado en la calle Manabí entre calles Cuenca y Benalcázar, barrio San Juan, parroquia Centro Histórico, predio No. 88821, clave catastral No. 40001-04-004.

En tal virtud, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, en sesión ordinaria realizada el lunes 26 de enero de 2015, acordó aprobar dicho proyecto preliminar y devolver a usted el expediente, a fin de que reingrese la documentación en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, completando el proyecto definitivo según se indica en la Resolución No. 009 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Arq. Angélica Arias
**PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

Anexo: Un anillado con documentación (65 hojas)
Exp.: 2014-140714

Cielito S.



Comisión

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

ALCALDÍA

26 ENE 2015

Quito,

Oficio STHV-JP-

0312

G-DOC-2014-140714

Doctor
Mario Granda
**Presidente de la Comisión de
Áreas Históricas y Patrimonio**
Presente.

SECRETARÍA GENERAL	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
COORDINADOR GENERAL	HORA:
	26 ENE 2015
QUITO	FIRMA RECEPCION:
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA:

De mi consideración:

En atención al oficio No. SG 0061 de la Secretaría General del Concejo, reingresado a esta Secretaría solicitando la revisión del anteproyecto del predio N°88821 con clave catastral 40001-04-004, ubicado en la calle Manabí entre Cuenca y Benalcázar, del barrio San Juan, parroquia Centro Histórico, propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA – MIDUVI, se emite el siguiente informe:

1. El predio N°88821 con clave catastral 40001-04-004, se encuentra dentro del Inventario Continuo de Bienes Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito con una catalogación de **Protección Parcial – Rehabilitable**.
2. El Proyecto "Revitalización del Centro Histórico de Quito", "Componente Embajadas CHQ" a cargo del MIDUVI, presentó el trámite DMPT-2014-076653 de fecha 26 de junio de 2014, a la Secretaría correspondiente al proyecto preliminar de la embajada de El Salvador.
3. Mediante Oficio SG-1515, de fecha 25 de noviembre del 2014, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, emite observaciones al anteproyecto presentado, de las cuales se informa lo siguiente:
 - "Analizará la posibilidad de manejar las cubiertas de los bloques nuevos en pendiente en torno al patio central para preservar la quinta fachada o en su defecto aprovechar la creación de cubiertas planas para la inclusión de cubiertas verdes u otros sistemas de sustentabilidad para el edificio." **Observación Cumplida, en la planta de cubiertas se especifica que el recubrimiento del bloque nuevo será de tejuelo.**
 - "Deberá respetar la tipología original del inmueble, la misma que presenta dos patios interiores, basándose en el Art...(47) -Ord 260: Alcance en las intervenciones arquitectónicas individualizadas.- Las intervenciones arquitectónicas en el espacio, se orientan a mantener las características tipológicas inherentes a la edificación y sus relaciones en el contexto urbano o territorial delimitado. Las intervenciones arquitectónicas en las edificaciones protegidas se sujetarán a las características tipológicas básicas: frente de lote, número de patios, altura de edificación, localización del zaguán y bloque de escaleras, galerías, fachadas exteriores, elementos decorativos y ornamentales, y al estado de la edificación." **Observación Cumplida, se explican las liberaciones tanto en la memoria histórica como en el informe estructural.**

- "Deberá presentar un estudio de impacto ambiental con respecto a los procesos de liberación y desalojo de materiales." **Observación que deberá cumplirse a la entrega del Proyecto Definitivo.**
- "Deberá plantear un vínculo entre la edificación original y la propuesta, de manera que sea tangible la conceptualización del proyecto y se continúe leyendo como una sola edificación, considerando también el corredor y la galería posteriores de la crujía frontal." **Observación Cumplida.**
- "En la planta baja actual donde se ubica el dormitorio hacia la calle Manabí, en los planos de intervención del inmueble se señala que se realizará consolidación en todos los muros; sin embargo en la propuesta en el área de reserva, se está liberando un pequeño vano, lo cual se deberá corregir para el proyecto definitivo." **Observación que deberá cumplirse a la entrega del Proyecto Definitivo.**
- "Además, explicará a qué corresponde el espacio denominado reserva en los planos de propuesta, ya que en la página 10 "Distribución de Espacios", se señala a la misma área como bodega, guardia y sistemas. Por lo tanto, se realizará la descripción de cada uno de los espacios propuestos, la misma que deberá presentarse para el proyecto definitivo dentro de la Memoria técnica-descriptiva de la intervención constructiva propuesta." **Observación que deberá cumplirse a la entrega del Proyecto Definitivo.**
- "Explicar el significado de las siglas B.H. y B.B. colocadas en los planos de propuesta de la planta baja." **Observación que deberá cumplirse a la entrega del Proyecto Definitivo.**
- "En la presentación del proyecto definitivo se deberá acotar tanto interna como externamente." **Observación que deberá cumplirse a la entrega del Proyecto Definitivo.**
- "Recuperará elementos existentes tales como: cielos rasos, balaustradas, columnas, y escaleras." **Observación Cumplida.**
- "El material de recubrimiento de la cubierta deberá ser de cerámica de colores tierra." **Observación Cumplida.**

Por lo anotado, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite INFORME FAVORABLE para el proyecto preliminar "Embajada El Salvador", a realizarse en el lote con predio N°88821, clave catastral 40001-04-004, ubicado en la calle Manabí entre Cuenca y Benalcázar, del barrio San Juan, parroquia Centro Histórico propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA – MIDUVI.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo.

**Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Adj. Documentación 64 hojas
c.c.: Despacho Alcaldía
c.c.: Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por	AAB	2015-01-21	